

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cambio de modalidad de un vehículo de transporte público o de locomoción colectiva (taxis) en el RNSTP

Última actualización: 26 agosto, 2013

Descripción

Permite optar por una modalidad distinta a la que opera en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSP).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Las solicitudes de cancelación del vehículo desde su servicio y modalidad de origen y la de incorporación en su servicio de destino deben ser presentadas simultáneamente, salvo el caso en que la cancelación se solicite con antelación, pero con el mismo objetivo de cambio de modalidad.

En el registro regional de Santiago, que forma parte del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSP), se encuentran prohibidos los cambio de modalidad, para los taxis colectivos.

Los taxis del resto de modalidades del mismo registro, también como las de los registro regionales del resto del país, es permitido el cambio de modalidad sólo para los vehículos nuevos, entendiéndose por tales aquellos cuyo modelo corresponda al mismo año o al posterior en que se realice.

¿A quién está dirigido?

Operadores o responsables de servicios de locomoción colectiva o de transporte público de pasajeros prestados con taxis.

En el caso que el vehículo haya sido transferido y el nuevo propietario no pertenezca ni tenga relación con el responsable del servicio de origen, el que puede firmar la solicitud respectiva es el nuevo propietario, pero acreditando la transferencia del vehículo, debido a que el título que habilitaba destinar el vehículo al servicio pierde su vigencia con la transferencia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes del interesado:

- **Por la modalidad de origen:** formulario N° 1, firmado por el responsable del servicio registrado y al cual pertenece el vehículo que se cambia de modalidad de servicio, o por el nuevo propietario
- **Por la modalidad de destino:** (este trámite se realiza sólo si el servicio donde se incorpora el vehículo ya está inscrito, en caso contrario se debe solicitar como nuevo servicio, para lo cual debe realizar la **inscripción de servicios**):
 - Formulario N° 1, firmado por el responsable del servicio inscrito al cual se incorpora el vehículo, con la indicación correspondiente, en la hoja 2.
 - Constancia de la existencia de un título que habilite al interesado a destinar los vehículos al servicio, firmada por el responsable del servicio o peticionario y él o los propietarios de los vehículos, cuando éstos no pertenezcan al solicitante, mediante el formulario N° 3.

Antecedentes relativos a los vehículos:

- Hoja dos del formulario N°1 y el formulario N°3, si se trata de un número mayor de vehículos.
- El certificado de inscripción o de anotaciones vigentes en el Registro de Vehículo Motorizados, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), solicitado por el Decreto Supremo N° 212/92, no es necesario, mientras la Secretaría Regional respectiva mantenga contacto en línea con el SRCel.
- Fotocopia simple del certificado de revisión técnica vigente, de cada vehículo que se destinará al servicio y que se inscribe.

Los formularios pueden ser descargados desde: <http://www.subtrans.gob.cl/subtrans/tramites/carga.html>

Por la modalidad de Origen: \$400 por concepto del certificado de cancelación del vehículo desde el servicio de origen

Por la modalidad de Destino:

- \$790 por concepto del certificado de registro en el recorrido troncal o principal
- \$530 por concepto del certificado de registro correspondiente a cada variante existente en el servicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo documentos requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(SEREMITT\)](#), donde se encuentre inscrito el servicio.}
3. Explique el motivo de su visita: cambio de modalidad de un vehículo de transporte público o de locomoción colectiva (taxis) en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de modalidad. En oficina se le informará la fecha en que se encuentre completamente cursado el cambio de modalidad.